

0915-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y siete minutos del veinticinco de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCION CIUDADANA en el cantón MATINA de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ACCION CIUDADANA** celebró el día veintitrés de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Matina, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON
CANTÓN MATINA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700870392	CARLOS ALBERTO JIMENEZ VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
109020727	BERTA CIANEY WILBERT BARQUERO	SECRETARIO PROPIETARIO
119520689	JARED ALBERTO JIMENEZ WILBERT	TESORERO PROPIETARIO
702240229	WENDY ANDREA MC KINLEY MARCHENA	PRESIDENTE SUPLENTE
702070673	SALOMON COTO RIOS	SECRETARIO SUPLENTE
109260980	ETHYN JOHANNA WILBERT BARQUERO	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
700730583	ELIZABETH MARIA GUIDO ELIZONDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109020727	BERTA CIANEY WILBERT BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
700870392	CARLOS ALBERTO JIMENEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109260980	ETHYN JOHANNA WILBERT BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702070673	SALOMON COTO RIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702240229	WENDY ANDREA MC KINLEY MARCHENA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCH/jfg/yps
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 04038, 4563-2025